

**ÁREA DE SOSTENIBILIDAD Y  
MOVILIDAD URBANA  
Sanidad**

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

El titular de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos deberá inscribir el animal en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos **del Ayuntamiento de residencia habitual del animal**, en el plazo de 15 días contados a partir de la obtención de la licencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.1 del Decreto 90/2002, **aportando la siguiente documentación:**

▪ **Datos del solicitante (propietario, poseedor o tenedor):**

- Nombre y apellidos
- D.N.I.
- Domicilio y teléfono de contacto.
- Licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Indicar nº de licencia y fecha de expedición). Si se obtuvo en otro Ayuntamiento, adjuntar fotocopia de la misma.
- Si la licencia se obtuvo en otro Ayuntamiento: Justificación de la suscripción de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 125.000 euros (se acreditará mediante la presentación de copia compulsada de la póliza de seguros o bien mediante la presentación de un certificado acreditativo de la compañía de seguros correspondiente).

▪ **Datos del animal**

- Nombre, especie, raza, sexo, fecha de nacimiento, características externas identificatorias, dirección del animal.
- Copia compulsada del documento acreditativo de la implantación del microchip del animal firmado por veterinario autorizado.
- Aptitud (función del animal): Compañía o guarda, defensa, caza.